



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1655

CHIGUAYANTE 17 DIC. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FARMACEUTICA ARIFEL LTDA., RUT: N° 76.733.990-9 TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL 200397-K, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1500 LOCAL 3, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a FARMACEUTICA INZUMAR LTDA., RUT N° 77.386.260-5.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
T ALCALDE S  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA..... 17/12/09

